



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-17-2020**

**Consejo Técnico**

**10 de septiembre del 2020**

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las once horas con cinco minutos del día diez de septiembre del dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Jesús Antonio Ríos Izquierdo (Consejero Maestro), Hugo Pérez Pastenes (catedrático), María del Carmen Cuevas Díaz (catedrático), Andrés Segura Domínguez (Consejero Alumno), Sandra Ivette Bautista Jiménez (representante alumno de ingeniería química, IQ), Mariana C de Vaca Elvira (representante alumno de ingeniería petrolera, IP), y Mildred Tamara Izquierdo López (representante alumno de ingeniería en biotecnología, IB). Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, **que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19**, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del presente, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha nueve de septiembre del presente, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. La **Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, Secretaria de la Facultad, solicita a este Consejo Técnico aprobar la baja temporal extemporánea de las asignaturas cursadas y no aprobadas en el actual período, febrero – agosto 2020 (ajustado por Covid) de los alumnos de los programas educativos: ingeniería química, ingeniería ambiental, ingeniería petrolera e ingeniería en biotecnología.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Único:** aprobar la baja temporal extemporánea de las asignaturas cursadas y no aprobadas en el actual período, febrero – agosto 2020 (ajustado por Covid) de los alumnos de todas las carreras, solicitada por la Mtra. Leticia Valencia Argüelles, Secretaria de la Facultad.

2. La **Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, Secretaria de la Facultad, comparte que se tienen alumnos que tienen pendiente terminar la experiencia recepcional y/o servicio social y se encuentran inscritos en el periodo agosto 2019 – enero 2020, que han tenido problemas para culminar su trabajo escrito y realizar todo el proceso de revisión (en el caso de la experiencia recepcional) y otros aun no terminan el servicio social por la situación actual. Por lo anterior, solicita aprobar una extensión de su prórroga para presentar su trabajo recepcional y/o terminar su servicio social a más tardar en diciembre del 2020. En el caso de los alumnos que se encuentran en segunda inscripción de experiencia recepcional en el actual período, febrero – agosto 2020, solicita se apruebe una prórroga para que puedan terminar en febrero del 2021.



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-17-2020**

**Consejo Técnico**

**10 de septiembre del 2020**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Único:** aprobar la solicitud de la Mtra. Leticia Valencia Argüelles, Secretaria de la Facultad, para que los alumnos que adeuden la experiencia recepcional y/o servicio social, inscritos en el período agosto 2019 – enero 2020, tengan una extensión de su prórroga para que puedan culminar a más tardar en diciembre del 2020. En el caso de los que adeuden la experiencia recepcional en segunda inscripción en el actual período tengan hasta febrero de 2021 para culminar su trabajo recepcional.

3. La **Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, Secretaria de la Facultad, solicita a este Consejo Técnico aprobar las solicitudes de bajas temporales extemporáneas de las asignaturas inscritas en el actual período intersemestral de verano, agosto – septiembre 2020 (202088), de los alumnos que lo soliciten de los programas educativos: ingeniería química, ingeniería ambiental, ingeniería petrolera e ingeniería en biotecnología. Hace mención que la petición se deberá realizar a través del correo institucional de estudiantes dirigido a su correo. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Único:** aprobar la solicitud de la Mtra. Valencia Arguelles de marcar las bajas temporales extemporáneas de las asignaturas inscritas en el actual período intersemestral de verano, agosto – septiembre 2020 (202088) de los alumnos que así lo soliciten.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con cero minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.





Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-17-2020  
Consejo Técnico**

**10 de septiembre del 2020**

Gabriel Zarate Flores  
Director

Mtra. Leticia Valencia Argüelles  
Secretaria de la Facultad

Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo  
Consejero Maestro

Dr. Hugo Pérez Pastenes  
Catedrático

Dra. María del Carmen Cuevas Díaz  
Catedrático

Andrés Segura Domínguez  
Consejero Alumno

Sandra Ivette Bautista Jiménez  
Representante alumno de IQ

Mariana C de Vaca Elvira  
Representante alumno de IP

Mildred Tamara Izquierdo López  
Representante alumno de IB